CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2015
"CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, CARGOS, FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y DIRECCIÓN FINANCIERA - PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil quince**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015 del Ministerio del Interior "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"; Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 432 DE FECHA 1 DE SETIEMBRE DE 2014*", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta técnica presentada, correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 28/2015 para los servicios de "**Consultoría para el Diagnóstico Situacional, Desarrollo e Implementación del Manual de Organización Cargos, Funciones y Procedimientos de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones y Dirección Financiera**"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma ha cumplido con los requisitos establecidos en el Pliego la Carta Invitación, Términos de Referencia y demás documentos inherentes a la presente consultoría, para de este modo determinar si la oferta presentada es técnicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 301.712.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 695/2015** de fecha 03 de diciembre de 2015, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 42.000.000.- (Guaraníes Cuarenta y dos millones).
- **Acta de Apertura de Sobres N° 55/2015,** realizada en fecha 18 de diciembre de 2015 resaltando las informaciones relativas al oferente conforme a las siguientes observaciones:

*"... Se deja constancia que en el presente acto, se ha presentado 1 (una) sola oferta, correspondiente a la firma CM3 CONSULTORES ASOCIADOS, por lo que la Apertura del Sobre mencionado se realiza conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015**, que en su **Art. 2°** señala: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03...*

... Se da inicio a la apertura del sobre presentado, surgiendo el siguiente detalle:

N°	Razón Social	RUC	Monto Total de la Oferta Gs.	Formulario de Oferta	DD.JJ de Mantenimiento de Oferta	DD.JJ Art. 40 Ley 2051/03
1	CM3 CONSULTORES ASOCIADOS	80080318-3	140.000.000	Si	Si	Si

Observación:

- *La firma **CM3 CONSULTORES ASOCIADOS** no presenta Constancia SIPE.*

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada.

Antes de realizar el análisis y evaluación de la oferta presentada, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Resolución DNCP N° 522/15 de fecha 24 de febrero de 2015**, que en su **Art. 2°** señala: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03.... "*. Considerando el artículo citado, el Ministerio del Interior ha realizado la apertura de sobres, conforme a lo asentado en el Acta de Apertura N° 55/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015.

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en la Resolución N° 451 de fecha 04 de setiembre de 2015, del Ministerio del Interior.

Conforme al Anexo B de los DATOS DE LA CONTRATACIÓN - DDLC inc. 4. El Sistema de adjudicación de la presente contratación es por **EL TOTAL.**

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "**Presupuesto Fijo**" de acuerdo a lo establecido en el **Art. 54. inc. "d" de la Ley 2051/03 y en el Art. 96 del Decreto Reglamentario 21.909/03,** y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.

Asimismo, es importante mencionar que la oferta presentada en esta Consultoría, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, en el aspecto jurídico-legal, técnico y económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que, se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado:

2.1 Evaluación Jurídico-Legal:

En cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que en su Art. 1 señala: *"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1600/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública..."*.

En ese sentido, se menciona que el **Sr. Jorge Augusto Zárate Leiva** con **C.I. N° 1.744.334** y el **Sr. Gabriel Orlando Solalinde Rodríguez con C.I. N° 2.036.107**, representantes de la firma consultora oferente CM3 CONSULTORES ASOCIADOS, se encuentran registradas en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), sin embargo, el Comité de Evaluación considera que dicha situación no constituye un impedimento y/o prohibición para la adjudicación a la firma en cuestión, teniendo en cuenta que actualmente ya no se encuentran prestando servicios en la función pública, de acuerdo a los informes verificados en el SINARH.

Prosiguiendo con la evaluación y con relación a la oferta presentada se hacen las siguientes observaciones, según lo establecido en la Carta Invitación, ANEXO E - DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*CM3 CONSULTORES ASOCIADOS*
*a) Formulario de Oferta ** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D Formulario N° 1]*	*CUMPLE*
*b) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*CUMPLE*
c) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*CUMPLE*

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	*CM3 CONSULTORES ASOCIADOS*
*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*CUMPLE*
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*CUMPLE*
*c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*

V. Otros documentos	*CM3 CONSULTORES ASOCIADOS*
Formulario N° 9 Curriculum Vitae, con todas las documentaciones respaldatorias, a fin de que el Comité de Evaluación pueda valorar los puntajes de cada inciso de la Matriz de Evaluación.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de conocer los procesos del SIAF y su interacción con el SICP	*CUMPLE*
Documentación que acredite que el oferente no se encuentra en mora con el Seguro Social del IPS al momento de la apertura de ofertas, tales como: Extracto de cuenta de IPS con el sello de pago y/o el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social y /o Constancia de no estar inscripto	*CUMPLE*
Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. *En todos los casos, la Convocante verificará estos datos en la Constitución y/o Actas de Asamblea*	*PRESENTA*

*Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.

Observaciones:

Analizadas todas las documentaciones presentadas por la firma consultora, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se puede constatar que el consultor **CM3 CONSULTORES ASOCIADOS, "CUMPLE"** con todos los requisitos.

2.2 Evaluación Técnica.

Una vez efectuado el examen preliminar, se prosigue con la evaluación de la oferta presentada por el consultor **CM3 CONSULTORES ASOCIADOS**, en el aspecto técnico, para lo cual la misma fue analizada por la Dirección de UOC y elaborada la Matriz de Evaluación respectiva, a través del Memorándum DUOC N° 539/15 de fecha 18 de diciembre de 2015, que fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETÃ REKUÁI
MOTENONDEHA
MINISTERIO DEL INTERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MEMORANDUM DUOC Nº 539 /15

A : **Miembros de Comité Evaluador.**

De : **Abg. Luis Fernando Basualdo**, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Referencia : Informe técnico sobre cumplimiento de requisitos – Contratación Directa Nº 28/2015.

Fecha : 30 de noviembre de 2015

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su digno intermedio a donde corresponda, a los efectos del informe técnico de requisitos que fuera solicitada por esta Dirección, con relación al **"Servicio de Consultoría para el Diagnóstico Situacional, Desarrollo e Implementación del Manual de Organización Cargos, Funciones y Procedimientos de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones y Dirección Financiera"**.

En tal sentido fueron analizados los documentos arrimados por el Consultor oferente de los que se desprende el siguiente cuadro de análisis.

a) Perfil Académico.	**20 puntos.**	20
Se otorgará un máximo de veinte (20) puntos, por ofrecer a un Consultor que cuenta con una experiencia mínima de diez (10) años, desde la expedición del título habilitante, como profesional Abogado, y por lo menos una Maestría en Administración Pública. A partir de cinco (5) años de experiencia se considerarán siete (7) puntos; tres (3) años de experiencia cinco (5) puntos y menos de dos años, cero (0) punto.		
b) Experiencia Profesional	**50 puntos.**	70
Se otorgará un máximo de treinta (30) puntos por ofrecer a un Consultor que demuestre experiencia laboral en el ámbito de presupuesto público y administración financiera del Estado, como mínimo de cinco (5) años, en el sector público y / o privado **30 puntos.**		30
Se otorgará hasta un máximo de diez (30) puntos por ofrecer a un Consultor que demuestre experiencia en asesoramiento legal externo, como mínimo en cinco (5) instituciones públicas **10 puntos.**		10
Se otorgará un máximo de quince (15) puntos por ofrecer a un Consultor que demuestre experiencia en el área de administración financiera u ordenador de gastos		5
Se otorgará un máximo de diez (10) puntos al Consultor que demuestre participación en la Elaboración y Anteproyectos de Ley de Normas Públicas y Asesorías en Plan de Reformas Públicas **10 puntos.**		10
Se otorgarán Quince (15) puntos al profesional que demuestre experiencia en docencia y / o capacitación a funcionarios en Contrataciones Públicas, Presupuesto Público, o Administración, como mínimo seis (6) años, y como mínimo cinco (5) cursos sobre Contrataciones Públicas. **15 puntos.**		15
		70

Así mismo todo lo evaluado fue analizado en el contexto del Formulario Nº 9 Curriculum Vitae, con todas las documentaciones respaldatorias, a fin de que el Comité de Evaluación pueda valorar los puntajes de cada inciso de la Matriz de Evaluación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.

garl

CHILE Y MANDUVIRA TEL. Y FAX : 415.2069 ASUNCIÓN - PARAGUAY

En atención a los informes que anteceden, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, por lo que este Comité concluye que la oferta técnica presentada por la firma consultora **CM3 CONSULTORES ASOCIADOS, "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en la Carta Invitación, y el resultado de las puntuaciones supera el mínimo requerido.

1. Conclusión y Recomendación Final

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Contratación Directa Nº 28/2015 para los servicios de **"Consultoría para el Diagnóstico Situacional, Desarrollo e Implementación del Manual de Organización Cargos, Funciones y Procedimientos de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones y Dirección- Plurianual"**, a la firma consultora **CM3 CONSULTORES ASOCIADOS, con RUC N° 80080318-3,** por un monto de **Gs. 140.000.000.- (Guaraníes Ciento cuarenta millones) IVA,** por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Ángel Javier Sasiain
Director General de Administración y Finanzas

Abg. Víctor M. Barreto Ortiz
Secretario General

Abg. Hugo Volpe Mazó
Secretario Privado

Abg. Sebastián García de Zúñiga
Director de Planificación y Proyectos

Abg. Norma Noguera
Funcionaria